

ANEXO 1 Cedula de Validación





Tema:	2. Impulso a la inversión Público-Privada
Programa:	E067Impulso a la inversión Pública-Privada
Clave de indicador:	C03A02
Objetivo:	Elaboración de convenios y concertaciones que propicien y faciliten la inversión y desarrollo de Proyectos.
Nombre:	Porcentaje de convenios y concertaciones firmados.
Descripción:	Mide el porcentaje de convenios de concertaciones firmados.
Avance :	2do Trimestre 2021

Nombre de la evidencia:

- Convenio de Colaboración del Proyecto Denominado "Puente Vehicular Nichupté, con el objetivo de facilitar diversos trámites y autorizaciones que se celebra don FONATUR.
- Convenio de Coordinación de acciones para impulsar el desarrollo del Proyecto de Asociación Público Privada bajo la Propuesta No solicitada denominado: "Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Medio de Verificación

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PUENTE VENICULAD NICHUPTÉ" (FIA LO SUCESIVO EL PROYECTO) (EN LO SUCESIVO EL PROYECTO) (EN LO SUCESIVO EL PROYECTO) (EN LO SUCESIVO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN), CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSOS TRAMITES Y AUTORIZACIONES RELACIONADAS CONÍ (FI. "PROVECTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTIE, NAIGONAL FIRMANCIERA, S.N.C. COMO FIDURE DEL CONTROLO DEL ESTADO DEL CONTROLO CONTROLO DEL CONTROLO DEL

ANTECEDENTES

- I. El Cobierno del Estado de Quintana Roo prevé implementar un proyecto consistente en un puente que proveerá una nueva conexión vial entre el centro urbano de Cancún, Municipio de Benito Juárez, específicamente en la glorieta Monumento Antigua Torre de Control, denominado distribuidor vial Kabah donde convergen las Avenidas Bonampak, Kabah y Tulum la cual, continuando su recorrido al su toma el nombre AV. Luis Donaldo Colosio continuando en gran parte de su longitud en el Sistema Lagunar Nichupté hasta llegar al polo turistico e entronque este en el kilometro 15.0 de la Zona Hotelera a la altura de
- Una vez analizada la solicitud de manifestación de interés, ACEPRO mediante el oficio número ACEPRO/DDG/0012N/2019, emitió la manifestación de interé correspondiente.

nte C



ANEXO 1 Cedula de Validación





ANTECEDENTES

- ANTECEDENTES

 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artíc
 26, establece que el Estado organizará un sistema de planeac
 democrática del desagrallo nacional que imprima solidez, dinamis
 permanencia equidad a escimiento de la etonomía para
 independancia y democrado político, social y ciliural de la nación.

 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana I
 establece en el párrafo primero del artículo 10, que al Estado de Quinta
 fos le carresponde impulsar el desarrollo económico en equilibrio con
 tos le carresponde impulsar el desarrollo económico en equilibrio con
 somartido y la distribución equilativa de la riqueza para el region
 compartido y la distribución equilativa de la riqueza para
 conidad económico, en la esfera de su competencia, regulande
 lomentando las actividades de interés general a la cual concurrirán
 diversos sectores de población de conformidad a las leyes de la mate
 con inestricio apego a las libertades consagrados en la Constituce
 Federal y la del Estado de Quintana Roo.

 El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Por 2016 20
- El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016 2022 establece como uno de sus criterios centrales el Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental que contará con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad.

Breve descripción objetivos de medición

Durante el segundo trimestre de 2021, se logró un avance del 85% de la meta para el periodo, debido a que el segundo convenio no se formalizó ya que que el convenio quedo pendiente de firma por parte del Municipio del Municipio de Othón P. Blanco. Sumado al avance del primer semestre, se llega a un global acumulado en el año de 34% de la meta. El mencionado avance cumple con la meta establecida para el indicador CO3AO2.

> **RESPONSABLE** FIRMA LIC. JACQUELINE ARREOLA PÉREZ **DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**